

Patronato de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana
Sesión Ordinaria, jueves 12 de diciembre de 2019

ACTA Nº 21

Siendo las 11 horas del día 12 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Chiprana (Zaragoza), se celebra sesión ordinaria del Pleno del Patronato de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana con los asistentes y representación que se citan a continuación:

REPRESENTACIÓN Y ASISTENTES

- Ayuntamiento de Chiprana (Presidente), D. Francisco Javier Nicolás García;
- Director de la Reserva, D. Ángel Daniel García Gil;
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Medio Ambiente) D. Diego Bayona Moreno;
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Ordenación del Territorio) D. Francisco Jordán de Urriés Arieta;
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Patrimonio Cultural) Dña. Blanca Latorre Vila;
- Comarca del Bajo Aragón-Caspe, Dña. María Trinidad Pina Muniente;
- Confederación Hidrográfica del Ebro, D. Alfonso Calvo Tomás;
- Sindicatos Agrarios y Ganaderos, D. Miguel Ángel Nadal Muniente;
- Propiedad Privada, D. Andrés Pina Muniente;
- Propiedad Privada, D. Ángel Altaba Centelles;
- Universidad de Zaragoza, D. Luis Alberto Longares Aladrén;
- Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón, D. Francisco Antonio Comín Sebastián.
- Asociaciones Conservacionistas, Dña. Sofía Morcelle Mainar;
- Consejo de Protección de la Naturaleza, Dña. Marina Sevilla Tello;.
- Federación Aragonesa de Caza, D. Daniel Supiera Piazuelo;
- Federación Aragonesa de Montañismo, Dña. Carmen Maldonado Bravo.

REPRESENTANTES AUSENTES

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Agricultura);
- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales;

- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Turismo);
- Diputación Provincial de Zaragoza;
- Asociaciones Conservacionistas;
- Secretaría Convenio RAMSAR.

INVITADOS

- Dña. Patricia Bardavío Domínguez, Facultativo Superior Especialista Geólogo del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza;
- D. Sergio García Atarés, técnico de la empresa pública SARGA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-** Propuesta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre nombramiento de Presidente del Patronato para su consideración.
- 3.-** Información sobre la modificación de los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos declarados en Aragón aprobada por el Decreto 212/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón.
- 4.-** Información sobre el proceso de participación ciudadana de los planes de gestión de la Red Natura 2000.
- 5.-** Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2018.
- 6.-** Presentación de actuaciones ejecutadas durante 2019.
- 7.-** Ruegos y Preguntas.

El Presidente del Patronato da la bienvenida a todos los presentes en esta sesión del Pleno en la que agradece la asistencia del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, y, ante los cambios en la composición del Patronato derivados de los procesos electorales celebrados en el pasado mes de mayo, propone la realización de una ronda de presentaciones tras la cual da inicio a la sesión abordando ya los distintos puntos de su Orden del Día.

Primer punto: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se procede a someter a aprobación el Acta de la sesión anterior celebrada el 22 de noviembre de 2018 y que fue remitida, conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión, a todos los miembros del Patronato para su examen.

El Acta es aprobada por el asentimiento unánime de los miembros asistentes.

Segundo punto: Propuesta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre nombramiento de Presidente del Patronato para su consideración.

El Presidente del Patronato en funciones y representante del Ayuntamiento de Chiprana, da la palabra al Director de la Reserva Natural Dirigida quien recuerda el contenido del artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana que remite, en cuanto al procedimiento para el nombramiento de Presidente del Patronato, a la legislación reguladora de los Espacios Naturales Protegidos, dando lectura al artículo 46.4 de la vigente Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón: *"El Presidente del Patronato será nombrado de entre sus miembros, a propuesta del consejero competente en materia de conservación de la naturaleza, por el Gobierno de Aragón, oído el Patronato."* dicho lo cual abre el turno de intervenciones preguntando si hay algún miembro del Patronato que muestre interés en postularse como candidato a la presidencia del Patronato y ser propuesto al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a tal fin desde este Pleno.

Abierto el turno de palabra, interviene el Presidente en funciones para proponer su candidatura a la presidencia del Patronato puesto que al ser éste un Espacio Natural Protegido circunscrito al territorio de un único municipio considera que su representante es el más indicado para el desempeño de dicha labor, no produciéndose más intervenciones salvo la del representante de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón que quiere dejar constancia de lo que considera una actitud de responsabilidad y compromiso por parte del representante del Ayuntamiento de Chiprana al postularse para ostentar la presidencia del Patronato.

No habiendo más intervenciones, el Presidente en funciones da paso al siguiente punto de Orden del día.

Tercer punto: Información sobre la modificación de los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos declarados en Aragón aprobada por el Decreto 212/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Toma la palabra el Director de la Reserva Natural Dirigida, para informar a los miembros del Patronato que en aras de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, en el que se dispone la creación en todos ellos de un Patronato como órgano consultivo y de participación social en cuya composición deberá garantizarse una representación equilibrada de las distintas Administraciones Públicas e intereses sociales implicados, se aprueba el referido Decreto 212/2019, de 22 de octubre, por el que se procede a la incorporación de una persona en representación de la Federación Aragonesa de Caza en cada uno de los Patronatos de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, y, a extender la presencia de la Federación Aragonesa de Montañismo al conjunto de todos ellos al considerarse que así se garantiza mejor esa representación equilibrada de los intereses sociales implicados.

En el caso concreto de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana, en su norma de creación no se contempla dicha participación, de modo que a partir de la entrada en vigor de dicha norma se han incorporado dos nuevos miembros a este Patronato presentes ya en esta sesión y presentados al inicio de la misma.

Continúa exponiendo que dicho cambio afecta también a la composición de las Comisiones Directivas que, tras la renovación del Pleno del Patronato como consecuencia de los recientes procesos electorales, deberán de ser a su vez renovadas mediante comunicación a la Secretaría del Patronato tras los acuerdos adoptados por cada uno de los grupos que las integran.

Finalizada la exposición y no produciéndose ninguna intervención por parte de los presentes, el Presidente en funciones da paso al siguiente punto del Orden del día.

Cuarto punto: Información sobre el proceso de participación ciudadana de los planes de gestión de la Red Natura 2000.

Toma la palabra el representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en materia de Medio Ambiente, para informar que la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra inmersa de lleno en la tramitación de la planificación requerida por la Red Natura 2000 y ello con una cierta urgencia puesto que somos la última de las Comunidades Autónomas del Estado en abordarla y haber sido ya conminada a ello por la Comisión Europea.

Comenta que dicha planificación se desarrolla en dos vertientes: de una parte la redacción de un Plan Director, y, de otra la redacción de los distintos planes de gestión que, en un número de 204 planes, corresponden a los LIC y ZEPAS declarados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Informa que el Plan Director se encuentra en estos momentos en fase de evaluación ambiental estratégica ante INAGA y los planes de gestión se encuentran en un proceso de participación ciudadana que se lleva a cabo a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, en cuya página web pueden ser revisados por los interesados dejando en ella todo tipo de apreciaciones o sugerencias para su consideración e incorporación, en caso de ser estimadas, a los correspondientes borradores que, posteriormente, iniciarán la tramitación correspondiente para ser aprobados mediante el oportuno Decreto del Gobierno de Aragón, tramitación en la que se incluye una fase de encuesta pública en la que también podrán formularse alegaciones.

Finaliza instando a los presentes a dar a este procedimiento la mayor difusión posible para que todos los interesados puedan tener acceso a los documentos que integran dicha planificación de modo que puedan hacer las observaciones que entiendan oportunas.

El representante de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón pregunta si dicha planificación de Red Natura 2000 tiene en consideración, se solapa, complementa o es coincidente con la que pudiera existir ya en cada uno de los Espacios Naturales Protegidos ya declarados puesto que, y en el caso de la Reserva Natural Dirigida de Las Saladas de Chiprana, considera que la planificación existente es modélica con respecto a la existente en otros Espacios Naturales Protegidos, entre otras cuestiones por incluirse actuaciones con sus correspondientes presupuestos, cosa que no ocurre con el Plan Director, siendo ésta una de las cuestiones que se le han criticado. Le responde el representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en materia de medio ambiente, para dejar de manifiesto el respeto tanto del Plan Director como de los planes de gestión a la planificación ya existente en los distintos Espacios Naturales Protegidos.

No produciéndose más intervenciones el Presidente en funciones da paso al siguiente punto del Orden del día.

Quinto punto: Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2018.

El Presidente en funciones procede a someter a la aprobación del Pleno la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2018 remitida a todos los miembros del Patronato para su examen, solicitando de éstos si tienen alguna pregunta o puntualización a realizar sobre la misma.

Interviene el representante de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón para plantear las siguientes cuestiones relacionadas con el contenido de la Memoria Anual de Actividades presentada:

1º.- En el área de desarrollo socioeconómico, la cuestión de las compensaciones incondicionadas a los Ayuntamientos que son distintas en función de la figura de protección articulada en cada Espacio Natural Protegido, de manera que los Parques Nacionales reciben más compensación por hectárea que una Reserva Natural Dirigida sin tener en cuenta la existencia de otras posibles vías de financiación de las que puedan disponer o sin atender al grado de desarrollo socioeconómico de su área de influencia.

En este punto interviene el representante de la Propiedad Privada, Sr. Altaba Centelles, para reiterar la queja de los propietarios de terrenos privados afectados por la declaración de un Espacio Natural Protegido por lo que consideran un trato discriminatorio al no poder contar con unas compensaciones incondicionadas y tener que acudir a la vía de la subvención regulada por el procedimiento de concurrencia competitiva sin olvidar los gastos que además ello conlleva. Expone que desde la propiedad privada siempre se ha demostrado una actitud colaboradora en lo concerniente a la modificación, limitación o cambio de las actividades productivas a desarrollar para que éstas fueran lo más compatibles posibles con la conservación del Espacio Natural Protegido pero también que dieran respuesta a las necesidades de

desarrollo socioeconómico de la población de la zona sin que hasta la fecha se haya encontrado respuesta por parte de la Administración

El representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente competente en materia de medio ambiente, manifiesta que, por lo que se refiere a las diferencias en el montante de las compensaciones entre las distintas figuras de protección de los Espacios Naturales Protegidos, éstas pueden deberse a los distintos momentos en los que fueron acordadas pero que en su opinión siempre deben ajustarse a criterios objetivos y no a aspectos subjetivos; por lo que se refiere a las manifestaciones realizadas por el representante de la Propiedad Privada, Sr. Altaba Centelles, confirman que dichas quejas han sido ya expuestas ante el Departamento y que éste ha procedido a su análisis pero que lamentablemente en la actualidad no existe otra posibilidad de resarcir a los propietarios particulares por las afecciones a sus propiedades derivadas de la declaración de un Espacio Natural Protegido si bien habría que estudiarse la posibilidad de favorecer o compensar a los particulares por dichas afecciones mediante formas de aprovechamiento de dichas tierras.

2º.- Con relación al Plan de Seguimiento Ecológico pregunta si solamente se está realizando el seguimiento de *Ferula loscosii* en cuyo caso propone ampliar el seguimiento a alguna de las especies incluidas en la lista de especies prioritarias de conservación y, dentro de ellas, las de zonas inundables del tipo de las halófilas y si se contempla la posibilidad de incluir alguna actividad respecto a las especies invasoras.

Le contesta la Facultativo Superior Especialista Geóloga del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza que, como seguimiento específico sólo se está llevando a cabo el de *Ferula loscosii* y que no hay nada previsto en cuanto al seguimiento de especies invasoras.

3º.- Por lo que respecta a lo que se dice en la referida Memoria en cuando a la sugerencia realizada por los expertos sobre la conveniencia de realizar aportes de agua a La Salada para mantener el grado de salinidad y conductividad por debajo de 60 mS/cm pregunta si tal aporte se ha realizado y, relacionado con ello, si se está controlando la calidad de las aguas en cuanto a la presencia de nutrientes o a la proliferación de especies que no son propias, como el carrizo, y si se están llevando a cabo las reuniones que se citan con las comunidades de regantes.

Contesta la Facultativo Superior Especialista Geóloga del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza informando que, siguiendo las referidas recomendaciones, se están realizando aportaciones de agua a la Salada de una sola vez la primera en el invierno de 2018 y se hará otra en este próximo invierno, habiéndose observado un incremento de la lámina de agua y una mejora del estado general de los fitobentos. En cuanto al control de la calidad del agua y dentro del Plan de Seguimiento Ecológico, se están realizando análisis mensuales por Confederación Hidrográfica del Ebro tanto de las aguas de aporte como de las aguas de La Salada y éstos arrojan unos niveles óptimos de calidad. En cuanto a la presencia de nutrientes, su control se realiza mediante el control de su presencia en las aguas de aporte y dicha presencia se modera mediante la minimización de la actividad de riego en el entorno, y por lo que se refiere

a la presencia de carrizo se considera normal por los aportes realizados sin que vayan en menos cabo del estado general de La Salada que es menor que en 2014 y 2016.

4º.- Por último pregunta por determinadas cuestiones como el inventario de hábitats y las posibles acciones de restauración ecológica de los mismos que se encuentran pendientes de realización.

Igualmente contesta la Facultativo Superior Especialista Geóloga del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza en el sentido de que dentro de todas las actuaciones previstas en el Plan Rector de Uso y Gestión se van priorizando la puesta en marcha de todas ellas en función de su urgencia si bien todas ellas irán siendo atendidas con el tiempo.

Interviene la representante de las Asociaciones Conservacionistas, Sra. Morcelle Mainar, para solicitar que en la próxima Memoria Anual de Actividades se incluya información sobre las tendencias de cada una de las especies de aves acuáticas en relación con las plantas de energía fotovoltaica, en especial su colisión con dichas plantas fotovoltaicas que se están instalando en la zona puesto que, aunque se encuentran algo alejadas, sí podrían causar impacto indirecto en estas poblaciones que se reproducen e hibernan en la Salada.

No produciéndose más intervenciones se aprueba la Memoria Anual de Actividades de 2018 por asentimiento unánime pasándose al siguiente punto del Orden del día.

Sexto punto: Presentación de actuaciones ejecutadas durante 2019.

Toma la palabra la Facultativo Superior Especialista Geóloga del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza para exponer las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2019 agrupando éstas en las ya conocidas áreas de gestión, a saber, conservación del medio natural, uso público, funcionamiento básico, desarrollo socioeconómico, infraestructuras para la gestión y participación. En la primera de ellas, conservación del medio natural, destaca los trabajos derivados del Plan de Seguimiento Ecológico y llevados a cabo por los Agentes para la Protección de la Naturaleza, el estudio realizado sobre el estado de los fitobentos de La Salada Grande y los pagos de alfardas efectuados a la Comunidad de Regantes de La Civán derivados de las aportaciones de agua a aquélla. En materia de uso público, hace referencia a los programas de atención al visitante, educativo y de actividades singulares llevados por la empresa pública SARGA así como los trabajos de mantenimiento del ascensor del Centro de Visitantes. En materia de funcionamiento básico se incluyen los materiales adquiridos para la gestión de la Reserva Natural Dirigida, concretamente materiales para la toma de muestras. En materia de desarrollo socioeconómico se incluyen la compensación incondicionada al Ayuntamiento y las subvenciones a particulares. En cuanto a las infraestructuras para la gestión, se ha procedido a la adquisición realizada de señales para la sustitución de las deterioradas así como de otras nuevas destinadas a la señalización del acceso a la Reserva Natural Dirigida, así como a la puesta en marcha de caudalímetros para el control del volumen

de agua de entrada en La Salada Grande y a la sustitución de la escala limnimétrica para el control de la altura de la lámina de agua. Por último y en el área de participación se ha procedido a la actualización de los contenidos de la página web del Gobierno de Aragón relativos a la Reserva Natural Dirigida y la Comisión Directiva celebró sesión el 13 de mayo de 2019.

Finaliza su exposición con la presentación de un cuadro resumen con las partidas presupuestarias destinadas a cada una de las actuaciones antes referidas ascendiendo el total de la inversión a la cantidad de 65.249,24 euros.

No habiendo intervenciones se da paso al siguiente punto del Orden del días.

Séptimo punto.- Ruegos y preguntas.

El Presidente en funciones pregunta acerca de las previsiones presupuestarias para la Reserva Natural Dirigida, contestándole el representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente competente en materia de medio ambiente, que, si bien los presupuestos de la Comunidad Autónoma están actualmente en su tramitación en Cortes, puede decir que la partida destinada a Espacios Naturales Protegidos se ha incrementado aunque dicho incremento se destina a salarios y contratación de personal, siendo en lo demás continuista con relación a ejercicios pasados.

Interviene el representante de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón para solicitar de todos los miembros integrantes de este Patronato y en especial de aquellos que representan a los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón que aseguren su presencia y participación en las sesiones del Patronato, considera que hay determinadas actuaciones que requiere la Reserva Natural Dirigida que entrarían dentro del ámbito competencial de dichos Departamentos y que no se realizan como, por ejemplo, la conservación del patrimonio cultural según se hace constar en la Memoria Anual de Actividades hoy presentada.

Aquí la representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte quiere aclarar que su Departamento sí realiza actividades de conservación del patrimonio cultural dentro de los Espacios Naturales Protegidos pero que, en principio, no se reflejan en la Memoria Anual de Actividades por ser actuaciones realizadas por cuenta de los presupuestos de su Departamento y no del competente en materia de medio ambiente, si bien entiende que no debe haber inconveniente para que las mismas puedan hacerse constar en dicha Memoria.

Interviene también el representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de ordenación del territorio, para exponer como aportación de su Departamento que, dentro de los Fondos de Cohesión Territorial, se han arbitrado 19 líneas de inversión y subvenciones para empresas y asociaciones a través de las que se pueden abordar distintas actuaciones de restauración, etc.

Toma la palabra el representante de la Federación Aragonesa de Montañismo retomando el tema de la planificación de Red Natura 2000 insistiendo en la importancia de que se estudien por el mayor número de personas y colectivos posibles para lo que ofrece todo el trabajo que desde la Federación se ha realizado para que sea. El representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente competente en materia de medio ambiente, agradece el ofrecimiento y aprovecha para recordar que tanto desde el Departamento como desde el Servicio Provincial y las Oficinas de Comarcas Agroalimentarias se facilitará a todos los interesados el acceso a dicho planeamiento; también recuerda que toda la información se encuentra disponible en la página web de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y que desde Participación Ciudadana van a realizarse, en principio, tres talleres, uno en cada una de las capitales provinciales, en los que se trabajarán los problemas concretos suscitados por dicha planificación.

El representante de las Organizaciones Agrarias pregunta si en la referida planificación se está teniendo en cuenta el incremento de la población de grullas y también el incremento de los días de estancia de las mismas en la zona de la Reserva Natural Dirigida de Las Saladas de Chiprana y los consiguientes daños que su presencia provoca en los cultivos, respondiendo el representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente competente en materia de medio ambiente que ese es un tema en estudio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente del Patronato de la Reserva Natural Dirigida, siendo las 12'25 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DEL PATRONATO

Fdo.: María Eugenia Pascual

VºBº EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

Fdo.: Francisco Javier Nicolás